



POSADAS, 20 OCT 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001642/2020. Pedido de Compensación Económica para Docentes, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según se establece en el Convenio 2019-2022 con el Banco Patagonia SA, éste realizará el pago mensual de un Canon Bancario del 2.00% (dos por ciento), calculado sobre la masa salarial neta mensual total en concepto de pago de haberes.

QUE, la Comisión permanente de Presupuesto y Administración se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 061/2020, sugiriendo: "1°) **INCORPORAR** al Presupuesto de la U.Na.M. la suma de **PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$11.677.987,22)** del canon bancario correspondiente al segundo cuatrimestre 2020 (meses Mayo – Agosto) y distribuir la suma de **PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000)**, según modelo de pautas bajo Ordenanza CS N° 140/2016 entre las Unidades Académicas y Escuelas con destino al fortalecimiento en equipamientos informáticos..."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 07 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Presupuesto de la UNaM la suma de **Pesos Once Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con Veintidós centavos (\$11.677.987,22)** correspondiente al Canon Bancario Convenio 2019-2022, acumulados en el segundo cuatrimestre 2020 de Mayo a Agosto.

ARTICULO 2°.- DISTRIBUIR la suma de **Pesos Diez Millones (\$10.000.000)**, según el modelo de pautas establecido en la Ordenanza N° 140/2016, entre Unidades Académicas, Escuelas y Rectorado según Planilla Anexa a la presente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los importes a distribuir tendrán como único destino la compra de equipamiento informático para todas las Dependencias.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 051-20

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 20 OCT 2020

ANEXO N° I
ORDENANZA N° 051-20

PRESUPUESTO 2020

FINALIDAD 3: SERVICIOS SOCIALES
FUNCION 4: EDUCACION Y CULTURA
JURISDICCION 70: MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

FUENTE 12 RECURSOS PROPIOS

REFUERZO PRESUPUESTARIO	TOTAL
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	\$ 1.656.000,00
Escuela de Enfermería	\$ 461.000,00
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$ 1.902.000,00
Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.419.000,00
Facultad de Arte y Diseño	\$ 920.000,00
Facultad de Ingeniería	\$ 1.136.000,00
Facultad de Ciencias Forestales	\$ 920.000,00
Escuela Agrotécnica Eldorado	\$ 431.000,00
Rectorado	\$ 1.155.000,00
Totales	\$ 10.000.000,00



Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alidia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones